Guaranda, 3 de diciembre de 2024
RCD-FCESFH-UEB-0681 – 2024

El suscrito Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas Lcdo. Francisco Moreno Del Pozo, PhD, Certifica que el Consejo Directivo de sesión ordinaria (17), realizada el 2 de diciembre de 2024.

EN RELACIÓN AL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO. – Análisis y resolución el Plan Operativo Anual – 2025 de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática.

EL CONSEJO DIRECTIVO
CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 350 dispone: "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2019), El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: Reconocimiento de la autonomía responsable- "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 44.- Atribuciones del Consejo Directivo, literal c, manifiesta: Emitir resoluciones para el funcionamiento de la gestión administrativa, académica, investigación y vinculación de la Facultad, acorde a la normativa legal.

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 51.-Deberes y Atribuciones del Coordinador/a de Carrera, literal c) que expresa: Presentar informes del desarrollo académico al Decano.

QUE, en oficio 139-CEPI-FCE-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, el Ing. Jonathan Cárdenas Benavides, MSc Coordinador de la Carrera en el que remite el Plan Operativo Anual – 2025 de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática.

RESUELVE: "Aprobar el Plan Operativo Anual – 2025 de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática".

Notifiquese. –

Atentamente,

Lcdo. Francisco Moreno del Pozo, PhD.
DECANO

FMDP/Marcela N.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas
UEB
DECANATO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES - INFORMÁTICA 2025

Guaranda, Diciembre 2024

ÍNDICE GENERAL

Contenido

ÍNDICE GENERAL 2
DATOS GENERALES 3
DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (INFORMÁTICA) 3
Autoridades 3
Planta Docente/Servidores de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática 3
Población Estudiantil 3
PRESENTACIÓN 4
Construcción del Plan Operativo Anual 4
ANTECEDENTES 5
JUSTIFICACIÓN 7
MARCO LEGAL 8
MISIÓN DE LA CARRERA 9
VISIÓN DE LA CARRERA 9
VALORES Y PRINCIPIOS DE LA CARRERA 9
Valores de la Carrera 9
Principios de la Carrera 9
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 9
OBJETIVOS TÁCTICOS 10
MATRIZ PLAN OPERATIVO 2025 (Adjunto Matriz) 10
GLOSARIO 11

DATOS GENERALES

Institución:	Universidad Estatal de Bolívar
Código Institucional:	1017
Función Institucional:	Educación Superior

DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (INFORMÁTICA)

Código de la carrera	1017-650114A03-H-0201
Nombre completo de la carrera:	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES - INFORMÁTICA
Tipo de formación:	Licenciatura
Campo amplio:	Educación
Campo específico:	Educación
Campo detallado:	Formación para docentes con asignaturas de especialización
Título que otorga:	Licenciado(a) en Pedagogía de la Informática
Modalidad de aprendizaje:	Híbrida
Número de períodos:	8

Autoridades

Dr. Arturo Rojas Sánchez	Rector
Dra. Silvia Pacheco	Vicerrectora Académica y de Investigación
Dr. Carlos Ribadeneira	Vicerrector de Investigación y Vinculación
Dr. Francisco Moreno Del Pozo	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas
Ing. Jonathan Cárdenas Benavides	Coordinar de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática

Planta Docente/Servidores de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática

Número total de profesores/servidores:	11 docentes
Nombramientos	02
Contrato	09

Población Estudiantil

Número total de estudiantes:	123 estudiantes

PRESENTACIÓN

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática pone a disposición, **el Plan Operativo Anual 2025.**

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) es un instrumento de gestión que permite la operativización del Plan Estratégico de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, 2020-2025. El POA se ha construido tomando como base las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad, más la gestión institucional y, se presentan las actividades anuales a ejecutarse para aportar a la consecución de los objetivos estratégicos y las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2025.

El cumplimiento exitoso de este plan depende principalmente del compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, considerando que, el desempeño eficiente de sus labores, aportan de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al cumplimiento de la misión y visión de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática.

Por otra parte la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática contribuye a otro gran referente para la elaboración del POA institucional, utilizando lineamientos de política institucional que por Estatuto Orgánico son el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional.

El POA 2025 de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática, está orientada al desarrollo de la academia y el fortalecimiento de la educación superior, encausada tal como lo plantean la misión y visión de la Carrera, en una formación humanística, crítica y creativa, un aprendizaje para la solución de problemas del contexto y basada en la gestión por resultados en función de la construcción de una sociedad más justa, compromiso a solucionar los problemas del contexto.

Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

ANTECEDENTES

Reafirmando a la Universidad Estatal de Bolívar como una institución educativa dinamizadora, el 29 de enero del 2003 promulga su nuevo estatuto, con la finalidad de la búsqueda de la calidad en los procesos académicos de docencia, gestión, investigación, vinculación con la colectividad, dentro de esta normativa organizacional en el Art. 34, la Facultad de Ciencias de la Educación amplía su denominación pasándose a llamar Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, como respuesta a la misión institucional que es la de formar profesionales y líderes solidarios, competitivos académica, científica y humanísticamente a nivel de pregrado y postgrado en las modalidades, presencial y semipresencial.

La Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas en sus años de funcionamiento ha seguido ajustando sus carreras tanto a nivel presencial y semipresencial, acorde a las necesidades educativas del entorno y al desarrollo de la Ciencia y Tecnología, es así que se han incorporado carreras como: Informática Educativa, Diseño Gráfico, Bellas Artes, Educación Musical, Educación Parvularia y Básica Inicial, Educación Básica Intercultural Bilingüe, Ecoturismo y Educación Ambiental. Las carreras de Informática Educativa, Educación Básica y Diseño de Modas actualmente se han constituido en una fortaleza a nivel local, regional y nacional; no solo por su gran aceptación sino por el proceso globalizador en el que vivimos, razón por lo cual estamos preparando programas eminentemente a Distancia a fin de ofertar dichos programas a nivel nacional.

A partir de entonces se han formulado diseños y rediseños, con la finalidad de trascender a la par con la sociedad y los nuevos problemas de contexto que surgen a raíz de la globalización e internacionalización de los mercados. Actualmente, la carrera de Informática Educativa finalizo su proceso de formación; mientras que, a partir del 2017 que entró en ejecución los rediseños con la Licenciatura en Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Informática).

Con la carrera se busca que el estudiante adquiera conocimientos teóricos y prácticos sobre: Algoritmos y diagramas de flujo, Sistemas Operativos, Programación, Base de datos, Redes de computadoras, Multimedia, Diseño gráfico, Mantenimiento de los ordenadores, Software Educativo, Diseño Web, Análisis de sistemas de información, Auditoría informática, entre otras, en el ámbito educativo y de gestión, equilibradas con el área humanística – investigativa, basados en el constructivismo, para así aportar con la solución de los diferentes problemas del contexto social, en concordancia con la ética profesional.

Los Licenciados en Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática graduados de la Universidad Estatal de Bolívar están en la capacidad de ser parte del sistema nacional educativo, implementar y administrar centros de cómputo, proponer soluciones mediante la aplicación de las Tic´s, instalación y mantenimiento de redes LAN, mantenimiento preventivo y correctivo de los ordenadores, creación de material digital (multimedia), en definitiva podemos mencionar que son profesionales altamente calificados.

A través de las redes, convenios y alianzas institucionales se brinda al estudiante la oportunidad de realizar sus prácticas pre-profesionales y programas de vinculación con la sociedad, en diferentes empresas e instituciones de la localidad, permitiendo también expandir horizontes con nuevos lazos fraternos, en donde el estudiante proponga y certifique la aplicación y adquisición de conocimiento.

Las modalidades de integración curricular que ofrece la licenciatura en Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática son: Examen de grado o de fin de carrera y Propuesta Tecnológica.

JUSTIFICACIÓN

La Planificación Institucional de Desarrollo de la Carrera de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática, es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que le rodea, de las políticas nacionales, territoriales, de su rol y competencias, como debería actuar para brindar de forma efectiva, eficientes servicios que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

El Plan Operativo Anual de la Carrera de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática permite programar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, así como la gestión y financiación a corto plazo (1 año), para lograr alcanzar los objetivos estratégicos definidos en la Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, 2020-2025.

El Plan Operativo Anual es un programa concreto de acción a corto plazo, el mismo que contiene los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, objetivos tácticos, meta anual, indicadores de resultados, fórmula del indicador de resultados, programas, proyectos, actividades, presupuestos, cronogramas, líder y equipo de trabajo por cada unidad académica y administrativa.

El Plan Operativo Anual permite la asignación, acción de recursos humanos, materiales a las actividades que harán posible el cumplimiento de objetivos y metas de las estrategias establecidas.

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, convirtiéndose en la base para la elaboración de la proforma presupuestaria. El Plan Operativo Anual está sujeto a las capacidades y disponibilidad de recursos de la Universidad para su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Así también en el artículo 280 de la Constitución se establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamiento estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y, con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UEB.

En el Artículo 34 los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación son las detalladas a continuación:

h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado.

MISIÓN DE LA CARRERA

"La carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Informática) forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia, investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyan al desarrollo local y nacional.".

VISIÓN DE LA CARRERA

"En el año 2025 la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Informática) contará con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional".

VALORESYPRINCIPIOS DE LA CARRERA

Valores de la Carrera

"Honestidad, Justicia, Respeto, Responsabilidad, Servicio, Transparencia, Empatía, Paciencia, Solidaridad ".

Principios de la Carrera

"Actitud proactiva

Aprendizaje continuo y de calidad

Trabajo en equipo

Incluyentes con la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer la función de docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica
2. Fortalecer el sistema de acompañamiento estudiantil
3. Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar alternativas de solución a los problemas de la sociedad

OBJETIVOS TÁCTICOS

- Débil programa de fortalecimiento de las capacidades de talento humano
- Pocos recursos de autogestión
- Ausencia de un sistema de aseguramiento de la calidad
- Limitaciones para la investigación

De lo antes expuesto obtenemos la siguiente información:

MATRIZ PLAN OPERATIVO 2025 (Adjunto Matriz)

GLOSARIO

- **Planificación Estratégica.-** Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **Plan Operativo Anual.-** Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio.
- **Plan.-** Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Gestión**. - Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- **Línea Base.-** Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- **Objetivos Estratégicos**.- se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas ya largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Objetivo Táctico**.- es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- **Políticas.-** Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Presupuesto.-** Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades; implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Programa-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto.- es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.
- **Visión**.- Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.
- **Misión**.- Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Principios**.- Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas.
- **Meta**.- Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los proyectos, en definitiva constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente.

- **Indicadores.-** Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo
- **Valores Institucionales**.- Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos

Datos	Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Firma		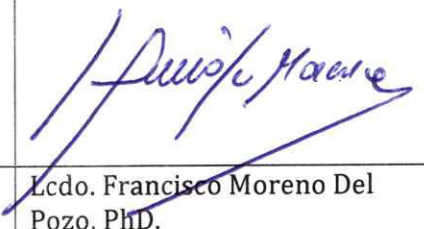
Nombre y Apellido	Ing. Jonathan Cárdenas Benavides, MsC.	Lcdo. Francisco Moreno Del Pozo, PhD.
Cargo	Coordinador de Carrera	Decano - Facultad





Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Plan Operativo Anual 2025

Carrera: Pedagogía de la Informática

UEB UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MISIÓN	La carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Informática) forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia, investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyan al desarrollo local y nacional.
VISIÓN	En el año 2025 la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática contará con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional

GASTO CORRIENTE (ENERO) - (DICIEMBRE) 2025

No	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	META_PROYECTO	INDICADOR_PROYECTO	FORMULA DEL INDICADOR_PROYECTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PRESUPUESTO	RECURSOS NECESARIOS	Descripción de la actividad	ítem Presupuestario
1	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Diagnóstico de necesidades de capacitación	Vicerrectorado Académico / Coordinación de Carrera													Humanos, Tecnológicos	Diagnóstico de lasnecesidades de capacitación docente	
1	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Formulación del plan de capacitación	Vicerrectorado Académico / Coordinación de Carrera														Humanos, Tecnológicos	Elaboración del Plan de Capacitación	
1	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Ejecución del plan de capacitación	Vicerrectorado Académico / Coordinación de Carrera														Humanos, Tecnológicos y financieros	Ejecución del Plan de Capacitación	
1	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	10. Elaboración de planes de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación para la capacitación en actualización y perfeccionamiento docente	Al 2025 contar con un plan de capacitación	Un plan de capacitación	Número de planes de capacitación	Evaluación del plan de capacitación	Vicerrectorado Académico / Coordinación de Carrera														Humanos, Tecnológicos	Elaboración del Informe del cumplimiento de la capacitación docente	
2	Incrementar la investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.	22. Trabajos de titulación que se originan de proyectos de investigación	Promover la elaboración de trabajos de titulación que se originen de proyectos de investigación	Al 2025 el 30% de los trabajos de titulación se originan de los proyectos de investigación	Porcentaje de trabajos de titulación que nacen de los proyectos de investigación	Número de trabajos de titulación que nacen de los proyectos de investigación/ Número total de proyectos* 100	Formulación de proyectos de Titulación	Facultades / Coordinación de Carrera														Humanos, Tecnológicos	Elaboración del Plan del Proceso de Integración Curricular - Titulación	

| | | |

| | | |